

816
Sr. Ayuntamiento por que debe sostenerse el mercado en la plaza de San Julian, punto próximo á la de Abastos, y en cuyos alrededores hay establecimientos creados á la sombra del expresado mercado, y á los cuales se perjudica trasladándolo, concluyendo el Sr. Alcalde, que precisamente la adición propuesta, va encañunada á que se queda tomar otro acuerdo luego que si alguno se siente lastimado, acuda, y se presenten las razones de unos y otros.

Se aprueba el dictamen.

Y el Ayuntamiento, en su vista, acuerda de conformidad con el dictamen y aclaracion del Sr. Alcalde.

Consigniente á lo informado por la Comision Permanente de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder los siguientes permisos:

Lic. de obra.
Lic. de obra.
Lic. de obra.

Al maestro de Obras D. Jose Gallego, como ampliacion de la licencia acordada en Consejo de Octubre último, para variar la fachada, conforme al plano presentado, de la casa número uno de la calle de Selgas, propia de D. Juan Páez;

40.

Para dar salida á la calle, de las aguas del patio de la casa número catorce de la Calle de la Gloria, propia de D. Pedro Antonio Sanchez, advirtiéndole que no debe llevar la acera, y debe arreglarla en la confrontacion de la casa, dejándola en el mismo estado que hoy está;

40.

Al maestro D. José Marín, para la reedificacion de las fachadas de las casas números once, trece y quince de la calle de Segura de D. Ramon Gister, avisando para que se le marque